

Minas, 16 de abril de 2015.

RESOLUCION N° 019/2015

VISTO: la OBSERVACION formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto N° 151/2015, conforme a lo que establece el artículo 114 del TOCAF, observado por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF

CONSIDERANDO I: que en oportunidad de la observación formulada en relación de gastos observados 1006/2014 se había realizado la transposición de rubros correspondiente por Resolución N° 059/2014, debidamente aprobada por el Tribunal de Cuentas de la República y notificada por Oficio N° 10.479/2014 de ese Organismo, según consta en copias adjuntas.

CONSIDERANDO II: que la orden para la compra de la presente observación se realizó en tiempo y forma, de acuerdo a Orden Interna N° 278046 (se adjunta copia).

CONSIDERANDO III: que se están haciendo reiterados este tipo de errores en las observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO IV: que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja: RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivián Losch.

- 4) Solicitar a la mencionada Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas tener presente lo expresado en los Considerandos I y II de estos antecedentes a efectos de futuras observaciones.
- 5) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 6) Archívese.

Susana Balduini Villar  
Secretaria

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente